



Factura: 001-004-000008413



20181001004P00763

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001004P00763						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (9:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001735495	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002588018	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUPUERAN HERRERIA LIDIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001824661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396.00						

  
 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGA: SEÑOR MAX BLADIMIR CABRERA YÉPEZ Y  
SEÑORA NINOSKA VALERIA ARMAS CHAMORRO  
A FAVOR DE: SEÑORA LIDIA JANETH CUPUERAN HERRERÍA

POR CUANTIA: USD \$ 396,00

ESCRITURA No. 20181001004P00763

SE DIO DOS COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día jueves, quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte, los cónyuges, señor Max Bladimir Cabrera Yépez, con cédula de ciudadanía número 1001735495, de cuarenta y cuatro años de edad y señora Ninoska Valeria Armas Chamorro, con cédula de ciudadanía número 1002588018, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, teléfono convencional domiciliario número 062954857, teléfono celular número 0996773075, dirección electrónica [ninoskaarmas@gmail.com](mailto:ninoskaarmas@gmail.com); están domiciliados en la calle Rocafuerte número 21-79 y calle Tobías Mena, barrio Los Rosales, frente al Condominio Villamagna, parroquia San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura; y, por otra parte; la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, con cédula de ciudadanía número 1001824661, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada con su cónyuge, señor Ornan Levi Cruz Herrera, no dispone de teléfono convencional domiciliario, teléfono celular número 0959189932, dirección electrónica [janetcupueran@gmail.com](mailto:janetcupueran@gmail.com);

está domiciliada en la calle Isla Santa Isabel número 19-83 y calle Machala, parroquia Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, los cónyuges, señor Max Bladimir Cabrera Yépez y señora Ninoska Valeria Armas Chamorro, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tienen conformada con su cónyuge, señor Ornan Levi Cruz Herrera, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto



dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

**Constitución de la Sociedad.-** La compañía denominada COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el doce de junio del año dos mil quince, ante el Notario público primero del cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el doce de junio del dos mil quince, con el número de repertorio un mil quinientos diecisiete, número de inscripción noventa y dos. **b) Acta de Junta en la cual se**

**autoriza la cesión de participaciones.-** La Junta Universal de socios de la compañía, reunida con fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Max Bladimir Cabrera Yépez, para que en calidad de socio de la compañía, proceda a ceder y transferir en venta, a favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, las noventa y nueve participaciones de cuatro dólares cada una, que mantiene en la compañía, por un capital pagado total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se adjunta el acta de junta como documento habilitante, para que forme parte integral de la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

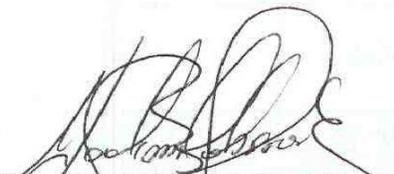
**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Max Bladimir Cabrera Yépez, en calidad de socio de la compañía, con el consentimiento de su cónyuge, señora Ninoska Valeria Armas Chamorro y con autorización expresa de la Junta Universal de socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA., cede y transfiere en venta real y efectiva, a favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, las noventa y nueve participaciones de cuatro dólares cada una, que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa

de las noventa y nueve participaciones objeto de este contrato, es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados a la suscripción del presente contrato, en dinero en efectivo de curso legal y aceptación forzosa en la República del Ecuador, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes, ya que han verificado la cantidad y la legalidad del mismo; y, así declaran haberlo recibido; por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Acta de la Junta Universal de socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LA CESIONARIA. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento

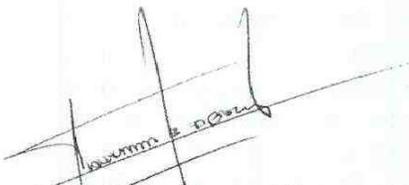


público. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente documento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narvaéz Calderón. Inscripción en el Foro de Abogados de Imbabura número diez guion dos mil ocho guion cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación las firmas.....

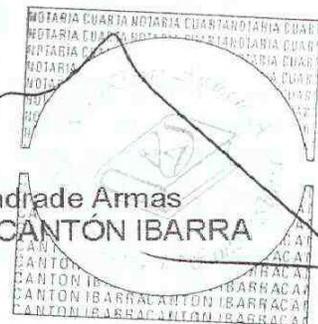
  
Max Blasimir Cabrera Yépez  
C.C. 1001735495



  
Nineska Valeria Armas Chamorro  
C.C. 1002588018

  
Lidia Janeth Cupueran Herrería  
C.C. 1001824661

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS  
ARCADISCOM CIA. LTDA.**

En la oficina de la Compañía COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA., ubicada en la calle Rocafuerte número 21-79 y calle Tobías Mena, barrios Los Rosales, frente al Condominio Villamagna, parroquia San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, siendo las 10h00' del día miércoles, catorce de febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen los socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA., en Junta Universal de Socios, a la cual asisten, las personas que a continuación se indican con su respectivo porcentaje y cantidad de participaciones que integran el capital social de la compañía:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Cabrera Yépez Max Bladimir	99	396,00	396,00	99%
Chamorro Aldaz Ruth Yolanda	1	4,00	4,00	1%
Total	100	400,00	400,00	100%

quienes representan el 100% de las 100 participaciones de USD \$ 4,00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de ésta compañía, que es de USD \$ 400,00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, el señor Max Bladimir Cabrera Yépez y actúa en calidad de secretaria, la Gerente General, señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

Cesión de la totalidad de las participaciones por parte del socio, señor Max Bladimir Cabrera Yépez, en favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que ha llegado a su conocimiento la petición del señor Max Bladimir Cabrera Yépez, quien manifiesta en forma libre y voluntaria su decisión de ceder y transferir en venta, las totalidad de las noventa y nueve participaciones de las cuales es titular en la compañía,



valoradas cada una en cuatro dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a un capital pagado de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que solicita para cederlas en su totalidad en favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería.

Estando presente el socio mencionado, señor Max Bladimir Cabrera Yépez, en forma libre y voluntaria y sin que exista presión de ninguna naturaleza, manifiesta que la información expuesta a la Junta por parte del señor Presidente es correcta y que formaliza ante la Junta el pedido por medio del cual, solicita que se le conceda la autorización respectiva, para ceder en venta la totalidad de las noventa y nueve participaciones de las cuales es titular en la compañía y en favor de la persona que ya fue indicada por el señor Presidente.

La Junta Universal de Socios, en forma unánime, y luego del análisis y la deliberación respectiva, resuelve aceptar el pedido del socio, y se autoriza al señor Max Bladimir Cabrera Yépez, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de las noventa y nueve participaciones de las cuales es titular en la compañía, valoradas cada una en cuatro dólares de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a un capital de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, autorización que se le concede para que las ceda en favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, por un valor total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez que se ha aprobado la cesión de participaciones que motivan la presente Junta, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Cupueran Herrería Lidia Janeth	99	396,00	396,00	99%
Chamorro Aldaz Ruth Yolanda	1	4,00	4,00	1%
Total	100	400,00	400,00	100%

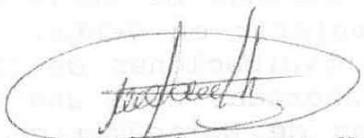
Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, la señora secretaria da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

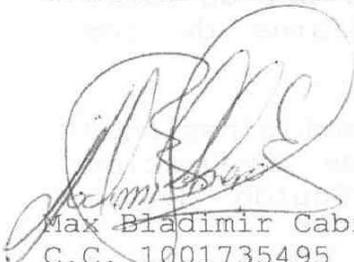
La Junta General además faculta en este acto, a la señora Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión.

Siendo las 10h30'; el señor Presidente da por concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



Lidia Janeth Cupueran Herrería  
 C.C. 1001824661  
 SECRETARIA DE LA JUNTA  
 GERENTE GENERAL



Max Bladimir Cabrera Yépez  
 C.C. 1001735495  
 PRESIDENTE

Nombre	C.C.	Función
Lidia Janeth Cupueran Herrería	1001824661	SECRETARIA DE LA JUNTA GERENTE GENERAL
Max Bladimir Cabrera Yépez	1001735495	PRESIDENTE
Chamorro Aldaz Ruth Yolanda	1705458980	SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:	703151
No. de RUC de la Compañía:	1091750518001
Nombre de la Compañía:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001735495	CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 396 <sup>0000</sup>	N
2	170545898D	CHAMORRO ALDAZ RUTH YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 15/02/2018 09:43:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001699265

15/02/2018 09:34:35



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1091750518001  
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA&ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA  
 CONTADOR: ALARCON GUEVARA SHEILA CECILIA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 23/06/2015  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/2015  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/08/2017  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LOS ROSALES Calle: ROCAFUERTE Numero: 21-79 Interseccion: TOBIAS MENA Referencia ubicacion: FRENTE AL CONDOMINIO VILLA-MAGNA Telefono Domicilio: 062954857 Celular: 0958999600 Email: arcadiscom01@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ IMBABURA	CERRADOS	0

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.  
 Ibarra, a 15 FEB 2018

**Dr. Diego Andrade A.**  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Código: RIMRUC2017001270371  
 Fecha: 24/08/2017 16:03:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1091750518001  
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA&ARMAS ARCADISCOM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/06/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LOS ROSALES Calle: ROCAFUERTE Numero: 21-79 Interseccion: TOBIAS MENA  
Referencia: FRENTE AL CONDOMINIO VILLA-MAGNA Telefono Domicilio: 062954857 Celular: 0958998600 Email: arcadiscom01@gmail.com



Código: RIMRUC2017001270371

Fecha: 24/08/2017 16:03:04 PM

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. DE EMPRESAS  
 V3344V1224

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

APellidos y Nombres del Padre  
**CABRERA S ISAAC MAXIMILIANO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**YEPEZ JARAMILLO ELSA GULNARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**IBARRA**  
**2011-03-31**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-03-31**

CÉDULA DE CIUDADANIA  
**100173549-5**

APellidos y Nombres  
**CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA**  
**IBARRA**  
**SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1973-10-24**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Casado**  
**NINOSKA VALERIA**  
**ARMAS CHAMORRO**

**CNE**  
 COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CEDADANIA 1001**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*20130*

F. PRESIDENTE/A DE LA JRY

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**009** JUNTA N.º  
**009 - 196** NÚMERO  
**1001735495** CEDULA

**CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

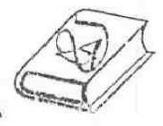
**IMBABURA** PROVINCIA  
**IBARRA** CANTÓN  
**SAN FRANCISCO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a **15 FEB 2018**

**Dr. Diego Andrade A.**  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001735495

Nombres del ciudadano: CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: CABRERA S ISAAC MAXIMILIANO

Nombres de la madre: YEPEZ JARAMILLO ELSA GULNARA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 187-093-53046



187-093-53046

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100258801-8**



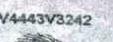
CIUDADANÍA: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA SAN FRANCISCO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MAX BLADIMIR CABRERA YEPEZ



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
 V4443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS WILMAN ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMORRO RUTH YOLANDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2014-09-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-11

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



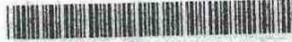

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**005** JUNTA N.º  
**005 - 086** NÚMERO  
**1002588018** CÉDULA



APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA  
 IMBABURA PROVINCIA  
 IBARRA CANTÓN  
 SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 15 FEB 2018

Dr. Diego Andrade A.  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002588018

Nombres del ciudadano: ARMAS CHAMORRO NINOSKA VALERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA YEPEZ MAX BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ARMAS WILMAN ROBERTO

Nombres de la madre: CHAMORRO RUTH YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 186-093-53061



186-093-53061

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 100182466-1

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**CUPUERAN HERRERIA LIDIA JANETH**

LOGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA CAROLINA IGUALLUPY**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ORNAN LEVI CRUZ HERRERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E13211232

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUPUERAN P RICARDO ANIBAL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERIA GALINDO SONIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-10-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-10-27**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JORNA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
# DE FEBRERO 2018

004 JUNTA NO. 004 - 120 NUMERO 1001824661 CEDULA

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**CUPUERAN HERRERIA LIDIA JANETH**

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

IBARRA CANTÓN ZONA

GUAYAQUIL DE ALPACHACA PARROQUIA




**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CEDULADANA (C)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JCA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 15 FEB 2018

Dr. Diego Andrade A.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, otorgo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que signo, sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del año dos mil dieciocho, en la Notaría Cuarta del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Diego Gustavo Andrade Armas, los cónyuges señor Max Bladimir Cabrera Yépez y señora Ninoska Valeria Armas Chamorro, autorizado por la junta Universal de Socios de la Compañía Comercializadora y Distribuidora Cabrera & Armas ARCADISCOM CIA. LTDA, cede y trasfiere 99 participaciones de cuatro dólares cada una a favor de la señora Lidia Janeth Cupueran Herrería, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha doce de junio del dos mil quince, en la Notaría Primera del cantón Ibarra; y, en cada una de las copias.- Ibarra, dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.- De todo lo que doy fe.-

DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



M N M.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001824661

Nombres del ciudadano: CUPUERAN HERRERIA LIDIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/CAROLINA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ HERRERA ORNAN LEVI

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: CUPUERAN P RICARDO ANIBAL

Nombres de la madre: HERRERIA GALINDO SONIA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 182-093-53082



182-093-53082

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 629



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

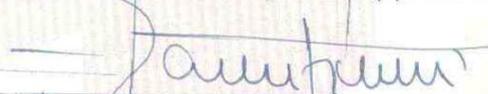
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /IBARRA /15/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CABRERA & ARMAS ARCADISCOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1517 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/06/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 92 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA) RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2018)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR



